INFORME DE EVALUACIÓN N° 29/2020

SOLICITUD DE COTIZACIONES PIMA N° 04/2020

"SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO"

ID Nº 385.435

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 153 de fecha 13 de Febrero de 2020, *"Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de Licitaciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos DINCAP"*, integrado por las siguientes personas: **Lic. SERGIO SUÁREZ GUANES**, en representación de la Dirección General de la DINCAP, **Lic. SERGIO FIGUEREDO LEZCANO**, en representación de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP, **Sr. SANTIAGO VERA**, en representación del Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA), para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; en el marco del Proyecto Mejoramiento de la Inserción a los Mercados de Productores Agrarios organizados y Comunidades Indígenas en la Región Oriental (PIMA) – Convenio de Préstamo BIRF N° 9064-PY, de la DIRECCION NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP), del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).-

Manifestamos que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Carta de Invitación **SOLICITUD DE COTIZACIONES PIMA N° 04/2020,** y la misma *se encuentra acorde a las* ***"Directrices de Adquisiciones del Banco Mundial para los Prestatarios de IPF"****, de julio de 2016, revisado en noviembre de 2017 y agosto de 2018 y* ***exceptuados de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" teniendo en cuenta el Art. 2° "CONTRATACIONES EXCLUIDAS"****.*

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.-

ANTECEDENTES

El Pedido de Inicio del Llamado fue realizado en fecha 12 de Octubre de 2020, según Nota CGP Nº 50/2020, rubricado por la Coordinadora General Interina del PIMA (Ing. Agr. Bettyna Levy Basualdo) y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 16 de Noviembre del corriente, donde fue cursada la invitación a:

NOMBRE	RUC	TELEFONO	EMAIL
APOLO 11 S.R.L.	80022850-2	233 314 / 233 214/981511500	apolo11publicidad@gmail.com
BIEDERMANN PUBLICIDAD SA	80001437-5	2386200	vinsfran@biedermann.com.py
BRICK S.A.	80024486-9	606670	licitaciones@brick.com.py
COEFICIENTE S.R.L.	80019303-2	332077/0981880494	direccion@coeficiente.com.py
HUGO BLAS RAMON VERA VILLAMAYOR	514566-0	634-136/0983340059	hv.producciones@hotmail.com
TURU SRL	80003317-5	448811/0981505395	administracion@turu.com.py

APERTURA DE SOBRES

Según Acta de Apertura Nº 39/2020 de fecha 24 de noviembre del corriente, se ha presentado en tiempo y forma, al llamado **"SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO - ID N° 385.435"**, la siguiente firma:

Oferentes	RUC	E-MAIL	Monto de la Oferta Gs.	Garantía de Mantenimiento de la Oferta	Poder de Representante (Persona Jurídica)	Fotocopia de Cedula del Firmante (Persona Física)	Constancia SIPE N°	Folio N°
APOLO 11 S.R.L.	80022850-2	apolo11publicidad@gmail.com	16.254.000.-	2.100.000.-	SIPE.-	No Aplica.-	1621084.-	06.-

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada por el citado oferente que posibilite la elaboración del informe y la recomendación de adjudicación correspondiente en cumplimiento a las Normas de Contrataciones del Banco Mundial, y las disposiciones de la Carta de Invitación en su ***Punto 7.2 Documentos que deben acompañar la Oferta,*** se procede a la verificación de los documentos sustanciales presentados por el oferente, en base a la cual se hace constar lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	APOLO 11 S.R.L.
a) Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Formulario N° 2).-	No Presenta.-
b) Declaración Jurada, que acredita la veracidad y autenticidad de su condición legal (Formulario N° 3).-	No Presenta.-
c) Lista de precios (Formulario N° 4).-	No Presenta.-
d) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta (Formulario N° 8).-	No Presenta.-

Analizada la documentación sustancial de la firma: **APOLO 11 S.R.L.**; la misma **NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente **NO ES UNA OFERTA EVALUABLE** y se procede a rechazar dicha oferta.-

RECOMENDACIÓN

Del Análisis realizado, se concluye que, según lo dispuesto en la Carta de Invitación, en su Punto 7.2 Incisos (x) "Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Punto 8) y los Formularios N° 2 "Formulario de Oferta y Formulario N° 4 "Lista de Precios"; la firma APOLO 11 S.R.L. no presenta los formularios mencionados, y por ser considerados, documentos sustanciales, este Comité recomienda declarar **DESIERTO** el presente llamado.-

Forma parte integrante de este Informe los siguientes documentos:

- Acta de Apertura Nº 39/2020.
- Nota Inicio de llamado.

Se solicita a la SUOC-DINCAP realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación del Comité de Evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 17:30 hs. del 25 de Noviembre del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. SERGIO SUAREZ GUANES
Representante de la Dirección General de la DINCAP

Lic. SERGIO FIGUEREDO LEZCANO
Representante de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

SR. SANTIAGO VERA
Representante del Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA)